

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º031-2023-MDA

Ancón, 13 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO:

El Memorandum N°038-2023-MDA-GA de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 011-2023-GAJ-MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

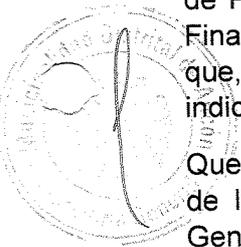
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipalidades, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Con pronunciamiento de la Subgerencia de Tesorería, de la Gerencia de Administración y Finanzas; con la opinión legal procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia Municipal, en el ámbito de su competencia, de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ancón en el Banco de la Nación y demás Instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

Titulares

Gerente de Administración y Finanzas

Nombre: Virginia Salome Quinto Flores

D.N.I. N° 40045129

Subgerente de Tesorería

Nombre: Wendy Rossy Yauli Ventocilla

D.N.I. N° 73741909

Suplentes

Secretaria General (e)

Nombre: Estela Lucila Torres Obregón

D.N.I. N° 09528735

Gerencia de Rentas y Administración Tributaria

Nombre: Vilches Vilches Jorge Lizandro

D.N.I. N° 07010819

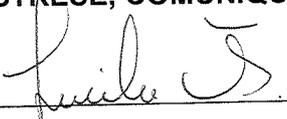
ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el reporte: "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ancón – Unidad Ejecutora 301251, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ESTELA LUCILA TORRES OBREGÓN
SECRETARÍA GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE